



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

En Redueña, a 29 de octubre de 2025, siendo las dieciocho horas, y previa convocatoria al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Redueña, los Sres. Concejales:

Alcaldesa-Presidenta: Dña. M^a de las Mercedes Pérez González

Concejales: D. Antonio González García

D. Fernando Ruiz de Lema

D. Rubén Sáez Vaquero

D. Antonio de la Torre Cano

No asisten: D. Alejandro González Méndez (Presenta excusa)

D. Fernando González Barroso (Presenta excusa)

Secretario: D. José Vicente Temes Zafrilla

Invitada: Dña. Milagros Martín García

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación en primera convocatoria.

Por la Sra. Presidenta se abre el acto y se procede a debatir los asuntos incluidos en el orden del día, al existir quórum suficiente.

ASUNTO 1º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad de los presentes el acta de la Sesión celebrada el día 23 de julio de 2025.

ASUNTO 2º.- EXPEDIENTE 219/2025. PROPUESTA DE FESTIVOS LOCALES 2026

La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación y propone que se determinen como inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, en el año 2026, con el carácter de fiestas locales, los días:

- Lunes, 14 de septiembre de 2026

- Lunes, 14 de diciembre de 2026



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Lo que es aprobado por unanimidad de los presentes.

ASUNTO 3º.- PRESUPUESTO MUNICIPAL 2026

Por la Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación el proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026, acompañado de su correspondiente documentación.

Visto que por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026.

Visto que se emitió informe jurídico sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que se emitió informe por la Intervención sobre el control permanente previo de la aprobación del Presupuesto General e informe del control permanente previo del cálculo de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad.

Visto que se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Pleno de esta entidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta de los presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026 junto con sus Bases de Ejecución.

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en él y tablón de anuncios del Boletín Oficial de la Comunidad Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la de la Comunidad Autónoma.

ASUNTO 4.- ACTUACIONES ALTA PIR



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Se informa al Pleno Municipal que se van a solicitar las siguientes altas en el marco del Programa Regional de Inversiones 2022-2026, una vez se obtengan los presupuestos e informes necesarios de la Mancomunidad de Servicios Sierra Norte, del Área de Servicios de Urbanismo:

1.- Proyecto Obras de Mantenimiento de la Cubierta y Carpinterías de la Casilla del CYII “REDUEÑA 1”

2.- Proyecto Renovación de la pavimentación en vías públicas de Redueña

3.- Proyecto Adquisición Vehículo Municipal Pickup

4.- Proyecto Adquisición Máquinas con Batería: Desbrozadora y Sopladora

5.- Proyecto Obra de instalación Columbarios.

6.- Proyecto Adquisición de Escenario y carpas

7.- Proyecto Adquisición Camión caja elevadora municipal.

ASUNTO 5.- DECRETOS, SUBVENCIONES Y DACIÓN DE CUENTAS

DECRETOS

- **Decreto de Alcaldía nº 27 de fecha 8/08/2025:** - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: la necesidad de adquisición de equipamiento para mejorar la eficiencia del servicio prestado por la UAEF, optimizar el asesoramiento técnico del Promotor del Ejercicio Físico y garantizar una atención adecuada a los usuarios derivados desde los centros de salud, quedando acreditado que la contratación, mediante un contrato de suministro, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.
- **Decreto de Alcaldía nº 28 de fecha 27/08/2025:** - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: la necesidad de adquisición de equipamiento para mejorar la eficiencia del servicio prestado por la UAEF, optimizar el asesoramiento técnico del Promotor del Ejercicio Físico y garantizar una atención adecuada a los usuarios derivados desde los centros de salud, quedando acreditado que la contratación, mediante un contrato de suministro, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.
- **Decreto de Alcaldía nº 29 de fecha 27/08/2025:** - Rehabilitación de la Solera Este de la Casa de Niños. Redueña.

Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: La necesidad de efectuar dirección facultativa de las obras, quedando acreditado que la



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

- **Decreto de Alcaldía nº 30 de fecha 27/08/2025:** - Construcción de cuatro viviendas pareadas en calle Mayor 41-43, Redueña.

Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: La necesidad de efectuar la Dirección Ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de las obras, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

- **Decreto de Alcaldía nº 31 de fecha 27/08/2025:** - Construcción de cuatro viviendas pareadas en calle Mayor 41-43, Redueña.

Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: La necesidad de efectuar dirección facultativa de las obras, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

- **Decreto de Alcaldía nº 32 de fecha 27/08/2025:** - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: La necesidad de efectuar un estudio geotécnico de las obras de construcción de cuatro viviendas pareadas en calle Mayor 41-43 en Redueña, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

- **Decreto de Alcaldía nº 33 de fecha 27/08/2025:** - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: La necesidad de ejecutar OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LOS INTERIORES DEL FRONTÓN MUNICIPAL EN CALLE ERAS 1B, REDUEÑA, MADRID, quedando acreditado que la contratación de los trabajos mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

- **Decreto de Alcaldía nº 34 de fecha 17/09/2025:** - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: Efectuar un conjunto de trabajos de mejora a realizar en los espacios deportivos comunitarios municipales en la Carretera de Redueña 911, en Redueña, Madrid. Se hace constar que la naturaleza de las obras que conforman esta actuación no requiere proyecto, quedando acreditado que la contratación de los trabajos mediante un contrato menor de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

- **Decreto de Alcaldía nº 35 de fecha 18/09/2025:** - Se aprueba el Programa para otorgar subvenciones a entidades locales para la ejecución de proyectos en el marco del Plan Corresponsables de 2025, y se aprueba la aceptación de la



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

subvención concedida por importe de 24.219,90 euros en el marco del Plan Corresponsables.

- **Decreto de Alcaldía nº 36 de fecha 18/09/2025:** - Adjudicar la redacción del proyecto de obra Mejora del Camino de los Llanos, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.
- **Decreto de Alcaldía nº 37 de fecha 19/09/2025:** - Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: La necesidad de efectuar dirección facultativa de las obras Mejora de los espacios deportivos comunitarios municipales, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.
- **Decreto de Alcaldía nº 38 de fecha 22/09/2025:** - Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior una subvención por importe de 60.000 €, para desarrollar el proyecto de inversión denominado MEJORA DEL CAMINO DE LOS LLANOS. Aprobar el presupuesto y la memoria valorada de la inversión para la que se solicita la subvención denominada MEJORA DEL CAMINO DE LOS LLANOS, por importe total de 99.355,90 €. Inversión sin IVA: 83.574,33 €.
- **Decreto de Alcaldía nº 39 de fecha 24/09/2025:** - Aprobar el Plan de Seguridad y salud presentado por DAYKER CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., para la ejecución de la siguiente obra: “OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA SOLERA ESTE DE LA CASITA DE NIÑOS DE REDUEÑA”.
- **Decreto de Alcaldía nº 40 de fecha 29/09/2025:** - Aprobar el gasto efectuado, correspondiente al Mantenimiento de los interiores del Frontón municipal (Restauración, pintura, sustitución led y protección de pilares en el Frontón municipal) de la factura por un importe de 14.614,38 € según se recogen en la factura emitida con N° Emit-72 de fecha 19/09/2025, de la empresa NEVAPER, TENIS Y PADEL SPORT, SL.
- **Decreto de Alcaldía nº 41 de fecha 6/10/2025:** - Informar favorablemente la necesidad de contar con estudio geotécnico del terreno en Calle Mayor 41A, 41B, 43A y 43B, con carácter previo a la redacción del proyecto de ejecución de obras. Dicho estudio se adjudica la empresa CONSULTORÍA E INFORMES GEOTÉCNICOS FRESNO 2041, S. L.
- **Decreto de Alcaldía nº 42 de fecha 8/10/2025:** - Aprobar la solicitud de subvención destinada a sufragar los costes generados del proyecto de REDUEÑA SALUDABLE, por un importe total de 4.980 € y una subvención por importe de 2.480 €.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Aprobar la memoria destinada al desarrollo de las actividades relacionadas con la promoción de la salud y la prevención de adicciones en el municipio de Redueña.

- **Decreto de Alcaldía nº 43 de fecha 13/10/2025:** - Aprobar las modificaciones para la actuación denominada “DEHESAS VIVAS: JORNADA DE GANADERÍA REGENERATIVA EN REDUEÑA”, por importe de 9.650 €.
- Decreto de Alcaldía nº 44 de fecha 22/10/2025: - Justificar la necesidad del contrato de la obra denominada “Restauración de cubiertas en edificio municipal capilla del cementerio de Redueña”:

La necesidad de conservación y mantenimiento del edificio debiendo restaurarse las cubiertas que se encuentran en mal estado, quedando acreditado que la contratación de las obras mediante un contrato menor de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

- **Decreto de Alcaldía de fecha 22/10/2025:** - Solicitar al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática una subvención por importe de 3.199,24 €, para desarrollar el proyecto de obra REPARACIÓN DEL PARQUE VITA DE REDUEÑA A CUSA DE LAS INUNDACIONES Y DEL TEMPORAL. JANA, KOMRAD Y LAURENCE EN EL MUNICIPIO DE REDUEÑA.

Aprobar el presupuesto y la memoria valorada del proyecto de obra para la que se solicita la subvención denominado REPARACIÓN DEL APRQUE VITA DE REDUEÑA A CUSA DE LAS INUNDACIONES Y DEL TEMPORAL. JANA, KOMRAD Y LAURENCE EN EL MUNICIPIO DE REDUEÑA, por importe total de 3.199,24 €.

DACIÓN DE CUENTAS

- **Nuevas contrataciones Ayuntamiento:** - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación de las nuevas contrataciones que ha llevado a cabo el Ayuntamiento por el programa de empleo de actividad profesional, las personas contratadas han sido cinco, D. Alberto Santos (jardinero), y D. Vicente Prada (albañil), con una duración del contrato de ocho meses, y Dña. Nadia López (animadora sociocultural), D. Julio Alberto Moreno (técnico gestor web) y Dña. Biserka Petrova (Limpiadora), con una duración del contrato de doce meses.
- **Finalización de contratos:** - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el próximo día 13/11/2025, finalizan los contratos del programa de empleo de actividad profesional de D. Jaime Soteras (técnico gestión web), Dña. Eva María Chica (animadora sociocultural) y Ainhoa Lopez (limpiadora).



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- **Pista de petanca:** - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que han finalizado las obras de la pista de petanca que se estaban realizando en el parque municipal.
- **Obra casita:** - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que, a la vista de los resultados del Estudio Geotécnico realizado en el terreno bajo la solera de la Casita de Niños en proceso de rehabilitación, se ha llegado a la conclusión técnica de que es necesario ejecutar un forjado sanitario apoyado sobre una cimentación a mayor profundidad en lugar de la solera, inicialmente planteada.
- **Reunión con el Viceconsejero de Medio Ambiente:** - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el próximo día 4/11/2025 va a tener una reunión con el Viceconsejero de Medio Ambiente, D. Rafael García González, para tratar el tema de gestión de residuos con la Mancomunidad de servicios Valle Norte del Lozoya
- **Grabación Telemadrid:** - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el 27 y 28 de octubre, el programa “Madrid Directo” y el programa “Disfruta Madrid” de la Cadena Autonómica de Telemadrid, grabó en el arboreto la recogida del membrillo, y las personas que lo desearon pudieron participar en la grabación y por la tarde en directo en el antiguo Ayuntamiento cocinando y haciendo carne de membrillo, y el día 30/10/2025 vinieron a grabar de nuevo las tradiciones puches.
- **Programa cuídame III:** - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que el día 30 de octubre de 2025, dará comienzo el programa cuídame, en el cual ya se han puesto en contacto con varios vecinos del municipio para dar comienzo al programa de comidas, peluquería y acompañamiento médico.
- **Actividad de patinaje:** - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que comienza una nueva actividad en el municipio, se trata de clases de patinaje, que dieron comienzo el pasado lunes 6/10/2025 en el frontón municipal de Redueña.
- **Deporte para mayores:** - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que a partir de noviembre empezará una nueva actividad de gimnasia para los mayores de más de 60 años, pensada para cuidar cuerpo y mente, en el Centro polivalente, todos los miércoles de 17:30 a 18:00 horas.
- **Procedimiento judicial Equo – verdes por la tasa de basura:** - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación que habiendo recibido en fecha 9/06/2025 Recurso y con fecha 24/10/2025 Cédula de Notificación y Requerimiento, sobre Tasa Recogida Basura y Tratamiento Residuos, hemos



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

solicitado asistencia letrada a la Comunidad de Madrid para que nos represente en este procedimiento judicial.

- **Santa Lucia**: - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que con motivo de las Fiestas Patronales de Santa Lucia 2025, se están preparando y organizando con tiempo toda la programación como en años anteriores.
- **Clases para adultos**: - La Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que ya se ha puesto en marcha el curso 2025-2026 de clases gratuitas de educación de personas adultas, coordinadas por el centro C.E.P.A. Sierra Norte.

SUBVENCIONES

- **EXPEDIENTE 246/2021: INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA RENOVABLE PARA AUTOCONSUMO EN REDUEÑA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DUS 5000.**

ASUNTO: Renuncia a la subvención concedida para el proyecto “Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en Redueña (Programa DUS5000)”.

ANTECEDENTES

Primero.– Con fecha 5 de noviembre de 2021 se inició el expediente n.º 246/2021 relativo a las obras de instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en edificios municipales de Redueña, adjudicadas a la empresa., ALBEDO SOLAR, S.L con financiación con cargo al Programa DUS5000 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regulado por la Orden 591/2022, de 28 de octubre, de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid.

Segundo. – En fecha 11 de julio de 2024, se suscribió el Acta de paralización de obra por decisión del promotor, en la que se hace constar que, debido a deficiencias graves en la red de saneamiento del edificio “Casita de Niños de Redueña” (c/ Eras, 1), que comprometen su estabilidad estructural, no ha sido posible ejecutar la instalación fotovoltaica prevista en dicho inmueble, quedando pendiente únicamente esa parte del contrato.

Tercero. – La magnitud de las deficiencias detectadas y la necesidad de acometer previamente obras de reparación estructural han imposibilitado la ejecución de los trabajos dentro de los plazos de vigencia de la subvención DUS5000, resultando improrrogable el término de justificación establecido.

Cuarto. – Considerando que las obras en dicho edificio no pueden realizarse en el plazo concedido y que la financiación no puede aplicarse parcialmente al objeto subvencionado, procede renunciar formalmente a la subvención concedida.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. – Artículos 94 y 95 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones (Real Decreto 887/2006, de 21 de julio), que regulan la renuncia a subvenciones concedidas.

Segundo. – Artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que atribuye a la Alcaldía la competencia para dirigir, impulsar y resolver los asuntos de la entidad local.

Tercero. - Orden 591/2022, de 28 de octubre, y las condiciones de la concesión de la ayuda DUS5000.

Ante los hechos anteriormente descritos y por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Renunciar de forma parcial a la subvención concedida al Ayuntamiento de Redueña en el marco del Programa DUS5000, para la actuación “Instalaciones de generación eléctrica renovable para autoconsumo en edificios municipales de Redueña”, por imposibilidad material de ejecutar en plazo la parte correspondiente a la Casita de Niños de Redueña, debido a las deficiencias estructurales sobrevenidas en el edificio.

Segundo. - Comunicar la presente renuncia a la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, así como al órgano gestor del Programa DUS5000, a los efectos oportunos de minoración del expediente de concesión.

Tercero. - Delegar en la Alcaldesa-Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 17 de junio de 2023, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias para la ejecución del presente.

- **EXPEDIENTE 243/2025: SUBVENCIÓN RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS DOMÉSTICOS MUNICIPIOS MENORES DE 2.500 HABITANTES**

Por la Sra. Alcaldesa se expone al Pleno de la Corporación la publicación del ACUERDO de 11 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de población igual o inferior a 2.500 habitantes, para la recogida y transporte de los residuos domésticos. Dicha convocatoria subvenciona la:

- Recogida y transporte de residuos domésticos de las siguientes fracciones: bolsa de resto, envases, papel/cartón, biorresiduos, residuos de construcción y demolición de obra menor y puntos limpios en su caso.

La cuantía de la ayuda podrá alcanzar:



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

- El 100 por 100 del coste de recogida y transporte cuando se trate de municipios con población igual o inferior a 1.000 habitantes.

El límite máximo de la cuantía a conceder será:

- El importe máximo de financiación de la ayuda total por habitante y año no superará los 73 euros (IVA incluido) y aplicando sobre el coste de recogida.

Ante este escenario por unanimidad de los presentes se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Solicitar a la Consejería Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad, órgano convocante de la subvención, al objeto de financiar por parte de la Comunidad de Madrid de la prestación de los servicios de recogida y transporte de residuos domésticos de las siguientes fracciones: bolsa resto, envases, papel/cartón, biorresiduos, residuos de construcción y demolición de obra menor, y puntos limpios en su caso, a los municipios de la Comunidad de Madrid de población igual o inferior a los 2.500 habitantes, la actuación denominada “Redueña Circular: Implantación del Sistema de Recogida Puerta a Puerta de Biorresiduos”, por importe de 21.532,74 € (IVA incluido).

SEGUNDO. Aprobar la memoria valorada para la ejecución del proyecto “Redueña Circular: Implantación del Sistema de Recogida Puerta a Puerta de Biorresiduos”, por importe de 21.532,74 € (IVA incluido), destinado a desarrollar el servicio de recogida de biorresiduos locales. Desglosado según los siguientes conceptos:

A. IMPLANTACIÓN SISTEMA PUERTA A PUERTA

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	UDS	SUBTOTAL	IVA (21%)	TOTAL
Control y coordinación	320,00 €	1	320,00 €	67,20 €	387,20 €
Diseño de carta y calendario	350,00 €	1	350,00 €	73,50 €	423,50 €
Buzoneo de la carta	750,00 €	1	750,00 €	157,50 €	907,50 €
Diseño de folleto informativo	350,00 €	1	350,00 €	73,50 €	423,50 €
Impresión de folleto (200 uds.)	0,50 €	200	100,00 €	21,00 €	121,00 €
Bando municipal	120,00 €	1	120,00 €	25,20 €	145,20 €
Visitas presenciales (130 viviendas)	8,00 €	130	1.040,00 €	218,40 €	1.258,40 €
Charlas informativas (2 sesiones)	350,00 €	2	700,00 €	147,00 €	847,00 €



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	UDS	SUBTOTAL	IVA (21%)	TOTAL
Contratación personal recogida (4 meses)	1.800,00 €	4	7.200,00 €	1.512,00 €	8.712,00 €
Seguimiento técnico (4 meses)	265,50 €	4	1.062,00 €	223,02 €	1.285,02 €
Dietas y kilómetros (4 meses)	545,00 €	4	2.180,00 €	457,80 €	2.637,80 €
SUBTOTAL A			14.172,00 €	2.976,12 €	17.148,12 €

B. ÁREA DE COMPOSTAJE COMUNITARIO

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	UDES	SUBTOTAL	IVA (21%)	TOTAL
Compostadores 1000L Easy Install	550,00 €	4	2.200,00 €	462,00 €	2.662,00 €
Cajón estructurante 1000L	475,00 €	1	475,00 €	99,75 €	574,75 €
Cartel informativo 2m x 1m	250,00 €	1	250,00 €	52,50 €	302,50 €
Aireador cata larga 110 cm	14,00 €	1	14,00 €	2,94 €	16,94 €
Termómetro analógico 40 cm	13,00 €	1	13,00 €	2,73 €	15,73 €
Celosía de hormigón (18 m²)	22,00 €	18	396,00 €	83,16 €	479,16 €
Cubos recogida 10L (30 uds.)	2,84 €	30	85,20 €	17,89 €	103,09 €
Transporte (2 palets)	95,00 €	2	190,00 €	39,90 €	229,90 €
Aportaciones GENCI (varios)	-	-	0,46 €	0,10 €	0,55 €
SUBTOTAL B			3.623,66 €	760,96 €	4.384,62 €

RESUMEN PRESUPUESTO TOTAL

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
A. Implantación Sistema PaP	14.172,00 €	2.976,12 €	17.148,12 €



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

CONCEPTO	BASE IMPONIBLE	IVA (21%)	TOTAL
B. Área Compostaje Local	3.623,66 €	760,96 €	4.384,62 €
TOTAL PROYECTO	17.795,66 €	3.737,08 €	21.532,74 €

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al órgano gestor de la subvención para la que se solicita la subvención para la actuación denominada “Redueña Circular: Implantación del Sistema de Recogida Puerta a Puerta de Biorresiduos”, en el marco del del ACUERDO de 11 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas a los municipios de la Comunidad de Madrid de población igual o inferior a 2.500 habitantes, para la recogida y transporte de los residuos domésticos.

CUARTO. Delegar en la Alcaldesa-Presidenta, la representación del Ayuntamiento, según consta en sesión plenaria de 17 de junio de 2023, para realizar cuantas firmas y documentación sean necesarias

JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES:

- **EXPEDIENTE 134/2025: SUBVENCIÓN DE MEJORA SEGURIDAD, ACCESIBILIDAD Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2025**

Para proceder a la justificación de la actuación Mantenimiento de los interiores del Frontón municipal (Restauración, pintura, sustitución led y protección de pilares en el Frontón municipal) subvencionada según los criterios de la Orden 940/2025, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte por la que se convocan subvenciones a ayuntamientos de municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 2.500 habitantes, para la mejora de la seguridad, accesibilidad y mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales para el año 2025.

1.- Aprobar el gasto efectuado, la factura correspondiente y autorizar el pago efectivo, en el cumplimiento de la ayuda subvencionada, de acuerdo con los conceptos aprobados en el momento de su proyección. Los gastos justificativos presentan un importe de 14.614,38 € según se recogen en la factura emitida con nº Emit-72 de fecha 19/09/2025.

Mantenimiento de los interiores del Frontón municipal (Restauración, pintura, sustitución led y protección de pilares en el Frontón municipal)		
Emisor	Concepto	Importe



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

NEVAPER, TENIS Y PADEL SPORT, SL	Trabajos de Reparación, pintura, sustitución led y protección de pilares en el Frontón municipal	14.614,38 €
-------------------------------------	--	-------------

Subvención Solicitada		Mantenimiento de los interiores del Frontón municipal (Restauración, pintura, sustitución led y protección de pilares en el Frontón municipal)		
Fecha de Factura	Nº Factura	Emisor	Concepto	Importe
19/09/2025	Emit-72	NEVAPER, TENIS Y PADEL SPORT, SL	Trabajos de Reparación, pintura, sustitución led y protección de pilares en el Frontón municipal	14.614,38 €

2.- Que la totalidad de las actuaciones previstas en la actuación **Mantenimiento de los interiores del Frontón municipal (Restauración, pintura, sustitución led y protección de pilares en el Frontón municipal)**, han sido realizadas favorablemente según el fin proyectado, por el importe subvencionado y de conformidad para este Ayuntamiento, y están dispuestas para su inspección y certificación.

Así mismo, la actuación ha sido ejecutada dentro del periodo subvencionable comprendido entre 1 de enero y el 30 de septiembre de 2025.

3.- Facultar a D^a M^a de las Mercedes Pérez González, en calidad de Alcaldesa-Presidenta, para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente decreto/resolución/acuerdo.

4.- Comunicar este acuerdo al centro gestor a los efectos que procedan.

- **EXPEDIENTE 32/2025: SUBVENCIÓN PROMOCION CULTURAL 2025**

La Sra. Alcaldesa informa de la justificación de la subvención concedida por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte destinada a la realización de los siguientes gastos: **ACTIVIDADES CON EL TEATRO, LA DANZA, LA MÚSICA Y LA CINEMATOGRAFÍA**; Actividades de dinamización cultural que consistía en (Talleres, Pasacalles, Música tradicional), por un importe de 3.770,00€.

Proyecto Subvencionado: **CULTUREÑA 2025**



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

Importe subvención concedida: **3.500 €.**

Nº	Nº Factura/M. Pago	Concepto	Importe
1		Actividades de dinamización cultural (Talleres, Pasacalles, Música tradicional)	3.770,00 €
		TOTAL	3.770,00 €

Que se han rendido las cuentas anuales del Ayuntamiento a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos por sus normas específicas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.3 de la Ley 2/1995, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid.

4. Que el Ayuntamiento ha realizado el plan de prevención de riesgos laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

ASUNTO 6.- MANIFIESTO PARA EL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO

La Sra. Alcaldesa informa a Pleno de la Corporación, que el próximo día 25/11/2025, se va a celebrar del Día Internacional Contra la Violencia de Género, y el pasado día 6 de octubre la Junta de Gobierno de la Federación de Municipios de Madrid aprobó el siguiente manifiesto, el cual da lectura de este:

Manifiesto Día Internacional Contra la Violencia de Género

Cada 25 de noviembre recordamos con dolor y firmeza a todas las mujeres asesinadas a manos de sus parejas o exparejas, así como a los hijos que también han sido víctimas directas o indirectas de esta violencia. Detrás de cada cifra hay una vida rota y familias marcadas para siempre. Como sociedad y como instituciones tenemos la obligación de actuar con la máxima determinación para proteger a las víctimas y evitar que estas tragedias se repitan.



AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA
(MADRID)

La violencia contra la mujer es una realidad dramática que atraviesa generaciones, clases sociales y territorios. No se trata de una cuestión ideológica, sino de un problema humano y social de primer orden que exige unidad y seriedad en la respuesta. El compromiso debe ser firme: prevenir, garantizar la seguridad de las víctimas, proporcionar recursos eficaces y asegurar que ninguna mujer ni ningún menor se sienta desamparado.

En este día, desde la Federación de Municipios de Madrid queremos expresar nuestro apoyo y cercanía a todas las mujeres que sufren violencia, a las que lo han superado y a las familias que han perdido a un familiar o ser querido a causa de esta violencia. También reconocemos la situación especialmente vulnerable de adolescentes expuestas a nuevas formas de acoso, de mujeres con discapacidad, de mujeres mayores y de menores que conviven con la violencia. A todas ellas debemos seguir dando una protección reforzada y respuestas rápidas y efectivas.

La prioridad debe ser siempre la seguridad de las víctimas y la prevención de futuros casos. Para ello, es imprescindible dotar de medios suficientes a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, a la Justicia y a los servicios sociales, garantizando coordinación y lealtad entre administraciones. La sociedad nos exige eficacia.

Hoy renovamos nuestro compromiso de trabajar sin descanso hasta que ninguna mujer pierda la vida por esta causa. Nuestra responsabilidad debe seguir siendo: proteger, acompañar y ofrecer salidas reales a quienes sufren violencia, con la convicción de que solo a través de la acción efectiva y el consenso podremos erradicar esta lacra.

ASUNTO 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El concejal de VOX, Antonio de la Torre propone la posibilidad de poner un punto de recogida y entrega de paquetes en la zona de la plaza (armario o consignas inteligentes de paquetería). Para poder dar ese servicio es necesario punto de luz, por lo que se debate la posibilidad de que sea en el lateral de ayuntamiento viejo, en el pasillo que queda entre la marquesina y el edificio. Se pondrán en contacto con nosotros la empresa interesada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión a las diecinueve horas y veinte minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.